UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2426

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012, ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE CALEFONES SOLARES.

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012, ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE CALEFONES SOLARES**; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 30 de la Ley N° 2.05 1/03, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 63, se procedió a la prorroga de la apertura de sobres, conforme a la Resolución Nº 805/2009 por no contarse con el número mínimo de ofertas conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 95 de fecha 17 de setiembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas participantes.

Que el Comité de Evaluación según Acta N° 69/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 10/2012 "Estudio para la Implementación de Calefones Solares", conforme lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 498/12, por guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar desierto el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012, ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACION DE CALEFONES SOLARES,** conforme a lo dispuesto por el Art. 30º inc. b) y c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.